



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 602-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 10 de setiembre de 2025

VISTO: La Carta N° 031-2025-TAV-DAITA-UNAJMA, con fecha de recepción del 09 de setiembre de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3041, de fecha de derivación del 10 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: “*Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación*”;

Que, mediante la Resolución N° 0264-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 20 de setiembre de 2023, se aprobó la designación del Dr. David Choque Quispe como Asesor y del Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental del tesista Yubher Aderson Vargas Torre; en concordancia con el Art. 69 del capítulo IV del Jurado Evaluador;

Que, mediante Resolución N° 0234-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de mayo de 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Ambiental **Yubher Aderson Vargas Torre**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Efecto del pH y Temperatura en las Isotermas de adsorción de arsénico y plomo en medio acuoso a través de queratina activada	
Tesista	Yubher Aderson Vargas Torre	
Asesor	Dr. David Choque Quispe.	
Co-asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. Edward Arostegui Leon
	Segundo Docente	Dr. Thomas Ancco Vizcarra

Que, mediante Resolución Decanal N° 229-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 12 de mayo de 2025, se designó al Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis del tesista **YUBHER ADERSON VARGAS TORRE**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente detalle

Proyecto de Tesis Intitulado	Efecto del PH y temperatura en las isotermas de adsorción de arsénico y plomo en medio acuoso a través de queratina activada	
Tesista	Yubher Aderson Vargas Torre	
Asesor	Dr. David Choque Quispe.	
Co-asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Jurados evaluadores	Presidente:	Dr. Thomas Ancco Vizcarra
	Primer miembro:	Dr. Edward Arostegui León



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 602-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 10 de setiembre de 2025

Segundo miembro:	Mtro. Juan Carlos Terres León
------------------	-------------------------------

Que, mediante la Carta N° 031-2025-TAV-DAITA-UNAJMA, con fecha de recepción del 09 de setiembre de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Yubher Aderson Vargas Torre**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha : Martes, 16 de setiembre de 2025

Hora : 07:00 AM

Lugar : Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Ccoyahuacho.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3041 de fecha de derivación del 10 de setiembre de 2025 y en atención a la Carta N° 031-2025-TAV-DAITA-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "**EFFECTO DEL PH Y TEMPERATURA EN LAS ISOTERMAS DE ADSORCIÓN DE ARSÉNICO Y PLOMO EN MEDIO ACUOSO A TRAVÉS DE QUERATINA ACTIVADA**", presentado por el tesista **Yubher Aderson Vargas Torre**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **Martes, 16 de setiembre de 2025**, a horas **07:00 A.M.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA